

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 583 M.I.F.

Señor

Propietario y/o Responsable del Establecimiento de Comercio.

Carrera 79 B No. 47 B 13 Sur

Ciudad.

*Comudo
#134*

**Asunto: Notificación Resolución
Actuación Administrativa 109-2014 E.C.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le informo que, en el Despacho de la Alcaldía Local de Kennedy, se profirió la Resolución No 251 de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), misma que ordena el archivo definitivo de la actuación administrativa.

En consecuencia, solicito se sirva comparecer a este a este Despacho, ubicado en la Calle 19 Sur No. 69 C – 17, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del presente, con el fin de notificar personalmente la mencionada resolución.

Cordialmente

**YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY**

*Revisó y Aprobó: Sergio Alejandro Medina - Abogado del Despacho
Proyectó/elaboró: Yanira Cárdenas Fajardo*



Bogotá, D.C.

Código de dependencia 583 M.I.F.

Señor

Propietario y/o Responsable del Establecimiento de Comercio.

Carrera 79 B No. 47 B 13 Sur

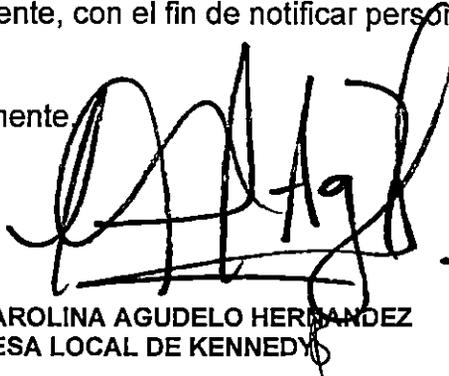
Ciudad.

**Asunto: Notificación Resolución
Actuación Administrativa 109-2014 E.C.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le informo que, en el Despacho de la Alcaldía Local de Kennedy, se profirió la Resolución No 251 de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), misma que ordena el archivo definitivo de la actuación administrativa.

En consecuencia, solicito se sirva comparecer a este a este Despacho, ubicado en la Calle 19 Sur No. 69 C – 17, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del presente, con el fin de notificar personalmente la mencionada resolución.

Cordialmente



**YEIMY CAROLINA AGUDELO HERRANDEZ
ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY**

Revisó y Aprobó: Sergio Alejandro Medina - Abogado del Despacho
Proyectó/elaboró: Yanira Cárdenas Fajardo

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 70/08/2022

Yo **LUIS FERNANDO PEÑATA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.618.990 de San Antero (Córdoba), en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Kennedy, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20220832265021	Alcaldía Local Kennedy	PROPI- Estable Comercio	Kennedy
Motivo de la Devolución		Detalle	
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
④ Cerrado		Se dejó juramento 7:37	
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos		Fecha	
1ª Visita			
2ª Visita		X	
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	LUIS FERNANDO PEÑATA LÓPEZ
Firma	
No. de identificación	15.618.990 de San Antero (Córdoba)

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 11 AGO 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 19 AGO 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

SSOS OGA | |